

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN, DEL DÍA 11 DE JUNIO DE 2.013.-

PRESIDENTE

Don Ramón Castaño González.-

CONCEJALES

ASISTENTES:

Don Jesús Sánchez Vázquez.-

Don Francisco Santos Cortés.-

Don Francisco Javier Cid Nogales.-

Don Plácido García Domínguez.-

Dña. María Dolores Vázquez Muñoz.-

Don Ismael Barbosa Carrero.-

Dña. Ángeles Delgado Masero.-

Dña. Concepción Vázquez Soriano.-

EXCUSARON SU NO ASISTENCIA:

SECRETARIA-INTERVENTORA INTERINA.;

Dª. Caridad Castilla Agüera.-

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las 20.30 horas del día once de junio de dos mil trece, se reúne la Corporación Municipal en Sesión extraordinaria, primera convocatoria, asistiendo a la misma el Sr. Alcalde-Presidente, la Secretaria-Interventora Interina y los/as Concejales/as que más arriba se relacionan, al objeto de tratar los asuntos integrantes del Orden del Día, previa convocatoria realizada al efecto por el Sr. Alcalde.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20.30 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso para que se pueda celebrar, se procede a conocer los asuntos siguientes integrantes del Orden del Día:

PRIMERO.- SOMETIMIENTO A APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS SESION ORDINARIA DE FECHA 15 DE ABRIL DE.2013 Y DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 27 DE MAYO DE 2013

Leídos los borradores de las Actas distribuidas junto con la Convocatoria de la presente Sesión, el Sr .Alcalde se dirige a los Miembros de la Corporación, preguntando si desean exponer alguna objeción sobre el contenido de las mismas, antes de someterla a su a probación.

El Sr. Alcalde desea aclarar lo expresado en página 20 del acta de la sesión de fecha 15.04.2013:

Donde dice:

El portavoz del grupo ACI en relación al Taller de Empleo pregunta cuál es su importe y quiénes son los seleccionados, así como su fecha de inicio.

El Sr. Alcalde, contesta que su importe oscila alrededor de los 130.000 euros, que se firmó el convenio hace dos semanas y que no se va a gestionar directamente por el ayuntamiento, al carecer de dicha competencia por no estar al corriente con las obligaciones tributarias con Hacienda.

A la 15h del día de hoy, aún se desconocía quiénes eran los seleccionados. No obstante algunos de ellos se han enterado por filtraciones desde la Mancomunidad Sierra Occidental.

La junta hasta la fecha ha ingresado el 75% del taller de empleo, quedando el 25% restante pendiente de ingresarse en el ejercicio 2014.

Se ha formulado la solicitud de que al menos diez trabajadores fueran de Cumbres Mayores.

Asimismo el portavoz del grupo ACI propone que se reparta dicho convenio entre más trabajadores .El Sr. Alcalde contesta que ya se propuso dicha opción antes de la firma, pero que se trata de un convenio tasado por la Junta que no admite modificaciones.

Debe decir:

El Sr. Alcalde, manifiesta que el importe del PFEA oscila alrededor de los 130.000 euros, que se firmó el convenio hace dos semanas y que no se va a gestionar directamente por el ayuntamiento, al carecer de dicha competencia por no estar al corriente con las obligaciones tributarias con Hacienda.

El portavoz del grupo ACI en relación al Taller de Empleo pregunta cuál es su importe y quiénes son los seleccionados, así como su fecha de inicio.

A la 15h del día de hoy, contesta el Sr. Alcalde, aún se desconocía quiénes eran los seleccionados. No obstante algunos de ellos se han enterado por filtraciones desde la Mancomunidad Sierra Occidental.

La junta hasta la fecha ha ingresado el 75% del taller de empleo, quedando el 25% restante pendiente de ingresarse en el ejercicio 2014.

Se ha formulado la solicitud de que al menos diez trabajadores fueran de Cumbres Mayores.

Asimismo el portavoz del grupo ACI propone que se reparta dicho convenio entre más trabajadores .El Sr. Alcalde contesta que ya se propuso dicha opción antes

de la firma, pero que se trata de un convenio tasado por la Junta que no admite modificaciones.

Ambas actas son aprobadas por unanimidad de los sres. asistentes.

SEGUNDO.-DACION DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA

Decreto 35/2013 de fecha 26 de abril de 2013, sobre inscripción en registro de parejas de hecho.

Decreto 36/2013 de fecha 29 de abril de 2013, sobre cese como Secretaria-Interventora a D^a María de la Paz Sánchez Manzano y propuesta como secretaria-interventora interina a D^a Caridad Castilla Agüera.

Decreto 37/2013 de fecha 6 de mayo de 2013, sobre concesión de aplazamiento y fraccionamiento a D. Eladio Sánchez Rueda.

Decreto 38/2013 de fecha 9 de mayo de 2013 sobre concesión premio cruces de mayo a D^a Antonia remedios Luna Magro

Decreto 39/2013 de fecha 10 de mayo de 2013 sobre dietas por desplazamiento en el desarrollo de la final comarcal de “La provincia en juego”

Decreto 40/2013 de fecha 10 de mayo de 2013, sobre aprobación de Liquidación presupuestos 2012.

Decreto 41/2013 de fecha 16 de mayo de 2013, sobre ampliación de horarios de las actividades comerciales.

Decreto 42/2013 de fecha 15 de mayo de 2013, sobre solicitud de la subvención el cole no pasa de ti no pases del cole

Decreto 43/2013 de fecha 16 de mayo de 2013, sobre mantenimiento del nombramiento de tesorero accidental.

Decreto 44/2013 de fecha 21 de mayo de 2013, sobre solicitud de la subvención "Saborea el Flamenco"

Decreto 45/2013 de fecha 23 de mayo de 2013, sobre orden de ejecución subsidiaria inmueble "La Unión".

TERCERO_. SOMETIMIENTO A APROBACION, EN SU CASO, DEL DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE D.JESUS SANCHEZ VAZQUEZ COMO TESORERO ACCIDENTAL.

El presente punto es aprobado con la abstención del grupo Popular y ACI y los votos a favor del partido socialista y de Izquierda Unida.

CUARTO.- SOMETIMIENTO A APROBACION SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUMBRES MAYORES EJERCICIO 2013.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 06.11.2013 de

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2013, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 01.05.2013

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 01.05.2013.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cumbres Mayores, para el ejercicio económico 2013, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	ESTADO DE GASTOS
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.109.265,62
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	549.527,06
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	299.700,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	85.097,80
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	174.940,76
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	397.105,57
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	397.105,57
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	196.555,01
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	196.555,01
TOTAL:	

	ESTADO DE INGRESOS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.749.165,57
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.427.100,76
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	503.060,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	22.200,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	144.691,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	657.307,76
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	99.842,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	322.064,81
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	322.064,81
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	1.749.165,57

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2013, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Huelva* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

Sometido a votación el precedente Dictamen, este punto es aprobado por con los votos a favor del grupo socialista y de Izquierda unida y la abstención de ACI y del grupo popular.

QUINTO.- SOMETIMIENTO A APROBACION SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL 2011

No se somete a consideración el presente punto en tanto no haya transcurrido el plazo estipulado en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Hacienda Locales, 2/2004 de 5 de marzo.

SEXTO.- SOMETIMIENTO A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE REFORMA Y MANTENIMIENTO DE RED GENERAL DEL SANEAMIENTO EN CUMBRES MAYORES, ACOGIDO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2013.

Ante la necesidad de proceder a la aprobación de obras a incluir en el Plan de Fomento de Empleo Agrario para el presente ejercicio; y teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto 939/97, de 20 de Junio, por el que se regula la afectación de obras al Programa de Fomento de Empleo Agrario; la Orden de 26 de Octubre de 1998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el INEM - Servicio Público de Empleo Estatal, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social; así como Orden de 24 de mayo de 2013, de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, por la que se determinan las normas reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2013, se propone al Pleno del

Ayuntamiento, para su estudio y aprobación, si procede, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar como obra a incluir en el Acuerdo, para el Plan de Fomento de Empleo Agrario para el año 2013 la siguiente:

- "Proyecto de reforma y mantenimiento de red general de saneamiento en Cumbres Mayores (Huelva)".

Segundo.- Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal (Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo), la aprobación de la citada obra con cargo al P.F.E.A. del año 2013, y que la misma sea subvencionada al cien por cien en lo que respecta a la mano de obra desempleada, teniendo en cuenta la difícil situación económica por la que atraviesa este Ayuntamiento.

Tercero.- Solicitar a la Delegación Territorial de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía la financiación del coste de los materiales de dicha obra, comprometiéndose este Ayuntamiento a aportar la parte no financiada de los mismos, mediante su consignación en el Presupuesto de esta Corporación.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho fuere preciso, para la firma de cuantos documentos exijan el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

Quinto.- Remitir el presente acuerdo al Servicio Público de Empleo Estatal (Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Huelva) y a la Delegación Territorial de Huelva, Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía

El Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación, y con los votos del grupo socialista, Izquierda Unida y ACI y la abstención de PP aprueba el punto referido.

SEPTIMO_REVISION DEL PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES EN TÉRMINO MUNICIPAL DE CUMBRES MAYORES 2013-2017

De acuerdo con la Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales de Andalucía, por la que se requiere la creación de Planes Locales de emergencia pro Incendios Forestales

Visto el proyecto de Plan Local de Emergencias por Incendios forestales del Municipio de Cumbres Mayores cuya revisión se realizará en los cuatro años siguientes a la fecha de su aprobación definitiva por este Ayuntamiento.

El pleno de este ayuntamiento acuerda con los votos a favor de ACI, grupo socialista e Izquierda unida y la abstención del PP el desarrollo del mismo.

OCTAVO_ MOCIONES QUE PRESENTAN LOS DISTINTOS GRUPOS POLÍTICOS

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (PSOE)

- **MOCIÓN EN DEFENSA AL DERECHO A LA LIBRE DECISIÓN DE LAS MUJERES**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cumbres Mayores desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministro de Justicia ha anunciado que el Gobierno de España presentará pronto una nueva regulación sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Según las propias declaraciones efectuadas por Alberto Ruiz Gallardón, esta nueva regulación tendrá sus puntos clave en:

- La vuelta a una Ley de indicaciones mucho más restrictiva que la ley de 1985, en la que las mujeres no podrán decidir, sino que serán los médicos quienes decidan por ellas.
- Eliminación de la posibilidad de interrumpir el embarazo cuando exista malformación fetal.
- Fiscalización intolerable respecto al supuesto de riesgo para la salud de la madre, mostrando un claro desprecio y desconfianza hacia las mujeres, a las cuales no las deja decidir y en cambio serán profesionales externos los que decidan por ella.

El Gobierno está preparando una de las leyes de aborto más restrictivas del mundo occidental y, así, España será el primer país que cuando legisla sobre el aborto retrocede. Esto supone una vuelta al pasado, incluso más allá de la primera ley del año 1985, y que las mujeres españolas tengan dos opciones, abortar fuera de España si tienen recursos para ello, o bien abortar en España en condiciones de clandestinidad con el consiguiente riesgo para su salud y su vida.

Nos gustaría recordar que tal y como es conocido, el Tribunal Constitucional en 1985, dejó claro que, en relación al aborto, no estamos ante un conflicto entre dos derechos fundamentales, porque los únicos derechos fundamentales implicados aquí son los derechos de las mujeres, siendo el no nacido un bien jurídico que queda debidamente protegido por la legislación actual.

Asimismo, es importante tener presente que la actual Ley, aprobada en el año 2010, fue avalada plenamente por el Consejo de Estado, que en aquel momento, argumentaba que era necesario reformar la regulación para adecuarla a la realidad y además destacaba la plena constitucionalidad de su articulado.

Pese a todo ello, el Partido Popular presentó un recurso de inconstitucionalidad contra la actual ley –tal y como ya hizo en relación a los matrimonios homosexuales–, que todavía no ha sido resuelto por el Tribunal Constitucional. Aún así, Gallardón prefiere no esperar al dictamen del Tribunal Constitucional y con ello, se pliega, una vez más, a las demandas de los sectores más ultraconservadores de nuestra sociedad.

Porque de lo que está hablando Gallardón, de acuerdo con la Conferencia Episcopal, es en realidad, eliminar el derecho a decidir de las mujeres, y que esa eliminación se haga a costa de poner en riesgo la salud y la vida de las mujeres.

Las leyes restrictivas de aborto no reducen el número de abortos, solamente incrementan el número de mujeres muertas o que pierden su salud porque abortan en la clandestinidad y en condiciones insalubres. Si esta anunciadísima reforma sale adelante es seguro que se estarán quitando dos derechos a las mujeres: el de la libre decisión y el de la salud.

La propuesta del Gobierno sobre el aborto nos llevaría a la cola de Europa, a la clandestinidad, a una regulación que estará a la altura de Malta, Andorra o Polonia, los países más restrictivos

y conservadores en sus normativas. Nos coloca en la clandestinidad o en el extranjero. Es más, en los últimos 28 años, 36 países han liberalizado sus leyes de aborto pero ninguno ha retrocedido.

La inmensa mayoría de los países europeos permiten la interrupción voluntaria del embarazo sin justificación hasta la semana 14, oscilando entre la semana 10 de Portugal y las 24 semanas de Holanda.

En el año 2008 ya el Consejo de Europa aprobó una recomendación a sus 47 países donde consagra el derecho al aborto legal y sin riesgos garantizado por el Estado que convierta esta práctica en accesible y segura. Y además invita a despenalizar el aborto, allá donde sea delito. Y lo más importante para nuestra situación actual: se muestra a favor de una ley de plazos y reclama clases de educación sexual obligatorias para los jóvenes.

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo reconoce a las mujeres el derecho a una maternidad libremente decidida. Lo que implica, entre otras cosas, que las mujeres decidan sobre su embarazo y que esa decisión -consciente y responsable- sea respetada; además, esta Ley garantiza el derecho a la educación y a la salud sexual. Porque sólo con una educación sexual adecuada y con la mejora en el acceso a los métodos anticonceptivos, podremos prevenir de manera más efectiva, especialmente en personas jóvenes, las infecciones de transmisión sexual y los embarazos no deseados y, por tanto, el número de IVEs; asimismo, la actual Ley de Salud Sexual y Reproductiva e IVE garantiza la igualdad en el acceso, en todas las Comunidades Autónomas, a las prestaciones en materia de salud sexual y reproductiva, así como el acceso a métodos anticonceptivos y de interrupción voluntaria del embarazo.

Los y las Socialistas entendemos que no se puede legislar a espaldas de la realidad, y la mayor realidad es que las mujeres en todas partes del mundo tienen abortos, estén legalizados o no.

La mejor forma de reducir el número de abortos no es negar el acceso a procedimientos legales y seguros a las mujeres, sino darles el poder de controlar su fecundidad y de prevenir los embarazos no deseados.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cumbres Mayores presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Cumbres Mayores reconoce el derecho a una maternidad libremente decidida, lo que implica, entre otras cosas, que las mujeres decidan sobre su embarazo y que esa decisión consciente y responsable sea respetada.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Cumbres Mayores recuerda al Gobierno de España la aconfesionalidad proclamada en la Constitución y, en este sentido, rechaza cualquier injerencia en el derecho a una maternidad libremente decidida al dictado de ninguna moral religiosa.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Cumbres Mayores se muestra contrario a la reforma anunciada de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo anunciada por el ministro Gallardón y rechaza la regresión que ello supondría.

El presente punto es aprobado con el voto a favor de los grupos socialista, Izquierda Unida, y ACI y el voto en contra del grupo popular de acuerdo con la Sentencia del Tribunal Constitucional del 2010, eliminando el derecho a ser sancionado.

- **MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RETIRAR EL “PLAN DE RACIONALIZACIÓN DE TRANSPORTE FERROVIARIO” E INICIAR UN PROCESO DE DIALOGO**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cumbres Mayores desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación por el Consejo de Ministros, el pasado 28 de diciembre, del denominado “Plan de racionalización del Transporte Ferroviario”, va a suponer un recorte importante en las obligaciones de servicio público en el transporte ferroviario que afectará gravemente a la movilidad de miles de ciudadanos y a la cohesión y vertebración de nuestro territorio.

El Ministerio de Fomento, sobre la base del Real Decreto Ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios, ha diseñado, con este plan, un importante recorte de los servicios de media distancia que se implantará en varias fases y definirá los servicios que se regirán por obligaciones de servicio público, atendiendo al criterio general de declarar como obligación de servicio público todas las relaciones con un aprovechamiento superior al 15%, lo que dejará sin servicio de transporte por ferrocarril a decenas de localidades españolas.

La supresión de servicios ferroviarios de viajeros y el cierre de estaciones, que afectará principalmente al medio rural, impedirá atender al objetivo de consolidación del ferrocarril, tanto regional como de media distancia, como elemento esencial para garantizar unos servicios de transporte a unos ciudadanos que muchas veces no tiene otras alternativas.

En la provincia de Huelva, este Plan de Racionalización del Transporte Ferroviario, podría traducirse en el desmantelamiento de la línea férrea Huelva-Zafra, una línea legendaria que une a la capital onubense con la provincia vecina de Badajoz, y que significa una infraestructura crucial para nuestro desarrollo socioeconómico y un instrumento esencial para fomentar el turismo emergente en la Sierra de Huelva.

A pesar de las graves consecuencias que tendrá la aplicación del citado plan para la movilidad de miles de ciudadanos, este se está llevando a cabo sin el imprescindible consenso con comunidades autónomas, ayuntamientos y organizaciones sociales, suscitando un importante rechazo que se manifiesta a través de múltiples iniciativas políticas y ciudadanas a lo largo de todo nuestro territorio.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cumbres Mayores presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

1. Instar al Gobierno de España a retirar el Plan de Racionalización del Transporte Ferroviario aprobado en el Consejo de Ministros celebrado el 28 de diciembre de 2012.
2. Instar al Gobierno de España a iniciar un proceso de diálogo y acuerdo con las comunidades autónomas, ayuntamientos y organizaciones sociales, con el objeto de garantizar que las obligaciones de servicio público del transporte ferroviario atienden

adecuadamente al derecho de los ciudadanos a la movilidad y a los objetivos de cohesión y vertebración territorial.

El presente punto es aprobado con el voto a favor del grupo socialista, Izquierda Unida y ACI y el voto en contra del grupo popular porque manifiesta, éste último, que la línea no se suprime sino que se está estudiando su estado y porque además durante el gobierno socialista se suprimieron dos líneas.

- **MOCIÓN DE APOYO AL DECRETO LEY DE MEDIDAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCION SOCIAL DE LA VIVIENDA, DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cumbres Mayores desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el pasado martes, 9 de abril de 2013, el Decreto Ley de Medidas para Asegurar el Cumplimiento de la Función Social de la Vivienda, que ha entrado en vigor con su publicación en el BOJA de fecha 11 de abril, que se tramitará como proyecto de ley.

El Decreto pivota sobre dos pilares fundamentales; en primer lugar, el fomento del alquiler (con refuerzo de las ayudas al alquiler y creándose el nuevo régimen sancionador) y, en segundo lugar, se recoge una expropiación temporal de uso de las viviendas inmersas en procedimiento de desahucio hipotecario en los casos más graves de emergencia social. Además, obliga a las entidades financieras a poner en alquiler sus inmuebles vacíos con penalizaciones de hasta 9.000 euros.

Este Decreto pone de manifiesto una vez más que en Andalucía se gobierna en beneficio del interés común, se da una respuesta contundente a una situación de evidente emergencia social y se atiende a una insistente demanda ciudadana. La acción del Gobierno andaluz supone un ejercicio de defensa del interés general frente a los intereses particulares y contrasta con la sumisión del Gobierno central a los dictados de la banca.

Andalucía no juega con las esperanzas de las familias desahuciadas, ni con la voluntad ciudadana, como ha hecho con la ILP sobre dación en pago.

En esta regulación los Ayuntamientos deben colaborar no solo porque la sensibilidad de los ciudadanos lo demanda, sino porque la propia Ley 1/210, de 8 de marzo, reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, introduce el principio de subsidiariedad como rector en el ejercicio de las distintas políticas, siempre dentro del ámbito competencial propio de cada una de la Administraciones Públicas andaluzas.

Por eso el Ayuntamiento de Cumbres Mayores debe ser un colaborador esencial para hacer efectivo el ejercicio del derecho constitucional y estatutario a una vivienda digna, incluso actuando para evitar no solo la existencia de viviendas deshabitadas sino también para que familias de nuestro pueblo sean expulsadas a la calle, sin miramientos, por entidades financieras por no poder hacer frente a la hipoteca.

Se hace necesaria la cooperación del Ayuntamiento en la aplicación de este derecho en interés de los ciudadanos actuando y colaborando en la remisión de la información requerida a la Junta, hasta en la participación de los servicios sociales municipales y todos los demás extremos que recoge el Decreto Ley.

Por todo ello, el Grupo Socialista propone al Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

- 1.- El apoyo institucional del Ayuntamiento de Cumbres Mayores manifestado en Pleno, al Decreto Ley 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la Función Social de la Vivienda, de la Junta de Andalucía.
- 2.- Colaborar desde el Ayuntamiento en su aplicación, para que las familias de Cumbres Mayores se beneficien de las medidas que recoge en defensa del derecho a una vivienda digna, el fomento del alquiler y la expropiación temporal de uso de las viviendas inmersas en procedimientos de desahucio hipotecario en caso de emergencia social.
- 3.- Instar al Gobierno de la Nación para que no ejerza el bloqueo a la aplicación de estas medidas, interponiendo un recurso de inconstitucionalidad.
- 4.- Instar al Gobierno de la Nación a la inclusión de las medidas del Decreto Ley 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la Función Social de la Vivienda en la futura Ley Antidesahucio que se tramita en las Cortes.
- 5.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y al Gobierno de la Nación.

El presente punto es aprobado con el voto a favor del grupo socialista , Izquierda Unida y ACI y el voto en contra del grupo popular al manifestar, éste último, que la Junta de Andalucía no oferta vivienda que tiene vacía.

- **MOCIÓN SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE HUELVA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los últimos datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) en la provincia de Huelva han puesto de manifiesto una situación absolutamente preocupante, con 100.000 desempleados/as y con una tasa del 40,67%.

La provincia de Huelva supera en 4 puntos la tasa de paro andaluz y en más de 13 puntos la media nacional.

La tasa de paro de las mujeres en la provincia de Huelva se eleva hasta el 43,44% y la de los hombres al 38,32%.

Los datos son tan alarmantes que el número de parados/as se acerca al de ocupados/as, de modo que los/as trabajadores/as con actividad son 145.900 y los/as desempleados/as los indicados 100.000.

La campaña agrícola no ha tenido aún efecto en los datos del número de desempleados/as y el sector servicios continúa aumentando de manera significativa.

Desde esta formación política hemos estado advirtiendo de la absoluta dejadez del Gobierno Central con nuestra provincia a pesar de las inquietantes cifras de paro que evidenciaban las anteriores oleadas de la EPA, a diferencia de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial que, con menores recursos, han puesto en marcha un Plan de Choque y un Plan Especial de Empleo respectivamente, que han supuesto una importante ayuda para muchas familias onubenses.

Ante esta situación, cuya gravedad trasciende a las capacidades de la Junta de Andalucía y de la Diputación es imprescindible o, mejor dicho, casi obligado que el Gobierno de la Nación trabaje por esta provincia y elabore un Plan Especial de Empleo para la provincia de Huelva, al igual que ha hecho con otras comunidades y comarcas en una situación no tan grave como la nuestra.

Esta petición debe trascender más allá del color político, y el Partido Popular de Huelva por responsabilidad política debe sumarse a la reivindicación de exigir al Gobierno Central un Plan Especial de Empleo ante una situación tan dramática para nuestra tierra que ha sido evidenciada por la EPA.

La Diputación Provincial de Huelva ya ha demostrado su disposición a colaborar con el Gobierno Central en diferentes ámbitos y, lógicamente, colaboraría en el ámbito de sus competencias en la redacción de dicho Plan, que debe ser financiado por el Gobierno de la Nación para lograr que sea realmente efectivo.

Es el momento de actuar, porque la inacción del Gobierno del PP con Huelva puede provocar que los 100.000 desempleados en la provincia pueda llegar incluso a elevarse aún más si no se toman medidas radicales, que a juicio de este grupo debe pasar por un Plan Especial de Empleo, financiado por el Gobierno Central, y con la colaboración de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Huelva.

En virtud de lo expuesto el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cumbres Mayores eleva al Pleno Corporativo la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Exigir al Gobierno Central la inmediata puesta en marcha de un Plan Especial de Empleo para la provincia de Huelva, que contribuya a superar la difícil situación puesta de manifiesto en la Encuesta de Población Activa.

Segundo.- Que la elaboración de dicho Plan se haga conjuntamente con la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial, como entidades concededoras de la situación de la provincia.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno de la Nación, a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a los sindicatos mayoritarios de la provincia de Huelva, a la Federación Onubense de Empresarios y a los municipios de la provincia de Huelva.

El presente punto es aprobado con el voto a favor del grupo ACI, grupo popular, Izquierda Unida y partido socialista y el voto en contra del grupo popular.

Se toman diversas consideraciones al respecto. Por un lado la portavoz del grupo popular manifiesta que es competencia de la Junta de Andalucía, Por otro lado, el portavoz del grupo socialista manifiesta que el Gobierno retiró la ayuda que venía aportando en función del signo político de la comunidad a la que había de asignárselo.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

- **MOCIÓN DE LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy, igual que hace treinta años, Andalucía continúa estando entre las Comunidades Autónomas con mayores índices de pobreza y de paro de España. Casi un tercio de la población andaluza vive por debajo del umbral de la pobreza.

La exclusión social no ha sido una prioridad en la agenda política y presupuestaria de los gobiernos socialistas. Durante años han seguido mirando hacia otro lado, negando la realidad

de la pobreza y la exclusión social en Andalucía, y eludiendo el deber moral y político de prevenirlas y luchar contra ellas.

La dejación del Gobierno andaluz en esta materia se hace hoy aún más patente con el recorte de fondos públicos destinados a fines sociales, así como en el retraso en el pago de cantidades comprometidas y adeudadas a las distintas entidades sociales, situación que está provocando una progresiva desaparición de muchos recursos sociales y asistenciales.

Pese a todo ello, el gobierno bipartito sigue anunciando medidas y planes que se quedan en propaganda, detrás de la que se esconden los continuos impagos, el recorte y la falta de ejecución presupuestaria; circunstancias que finalmente han derivado en la paralización de habituales programas de políticas activas de empleo.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. Rechazar el reiterado incumplimiento del artículo 23.2 de nuestro Estatuto de Autonomía, que prevé el derecho de todos los andaluces a una Renta Básica que garantice unas condiciones de vida digna; y exigir al gobierno andaluz que apruebe, a la mayor brevedad, un proyecto de Ley que regule dicha renta, con el principal objetivo de prevenir y eliminar las situaciones de pobreza, exclusión y marginación social en Andalucía.

2. Rechazar la paralización de la Ley de la Dependencia en Andalucía y exigir la inmediata reanudación de la tramitación de los expedientes en curso de la citada Ley en nuestra Comunidad, permitiendo a las personas dependientes el acceso a las prestaciones que les corresponden, ya que son un colectivo muy vulnerable y expuesto a la exclusión social.

3. Solicitar al gobierno andaluz que

3.1. ponga en marcha un nuevo plan andaluz de inclusión social, que implemente las políticas necesarias para prevenir y paliar la exclusión social en Andalucía, y que abone, de manera inmediata, las ayudas económicas cuya solicitud haya sido resuelta de manera favorable, evitando así los retrasos existentes en el pago del Ingreso Mínimo de Solidaridad.

3.2. proceda con carácter de urgencia al abono de las obligaciones pendientes de pago de la Administración andaluza con las Corporaciones Locales para la prestación y mantenimiento de los servicios sociales.

3.3. elabore un plan de pago urgente para abonar de inmediato los pagos comprometidos y pendientes con las distintas entidades prestatarias de servicios sociales y educativos, que permita saldar la deuda que se mantiene con ellas.

3.4. elabore un plan contra la pobreza infantil en Andalucía, que cuente con acciones específicas y eficaces dirigidas directamente a atajar la pobreza infantil en Andalucía.

3.5. ponga en marcha medidas eficaces contra el fracaso y el absentismo escolar en Andalucía, complementándolas con iniciativas dirigidas a favorecer la educación compensatoria, y a aumentar la oferta de plazas del programa de cualificación profesional inicial y de formación profesional, así como a modificar el vigente sistema de becas con la finalidad de favorecer el acceso a las mismas de un mayor número de familias.

3.6. incremente progresivamente, hasta alcanzar el 100%, el número de centros docentes adheridos al Plan de Apertura de Centros, con la finalidad de ofertar servicios de comedor, actividades extraescolares y aula matinal sin exclusiones, así como a mejorar las bonificaciones para estos servicios, que en los últimos años se han visto recortadas.

3.7. cree un fondo social de emergencia destinado a familias sin ingresos y con todos sus miembros en paro, vinculado a itinerarios personalizados de inserción; y que acelere los procedimientos administrativos necesarios para exigir la total devolución de los fondos de ayudas que con cargo a fondos públicos hayan sido indebidamente percibidos, en relación con el escándalo de las ayudas sociolaborales y a empresas viables, así como de otros fraudes detectados en materia de políticas activas de empleo, al objeto de destinar esas cantidades a tal fondo.

3.8 ponga a disposición de todas las familias afectadas por procesos de desahucio y en grave riesgo de exclusión social las viviendas vacías o deshabitadas de la Administración de la Junta de Andalucía, e impulse las acciones de rehabilitación de infravivienda y de las viviendas que necesiten de actuaciones urgentes en materia de accesibilidad y habitabilidad, especialmente para personas con discapacidad, dependientes y mayores.

3.9. impulse y refuerce las políticas activas de empleo y, de manera prioritaria, las destinadas a personas desempleadas en situación o riesgo de exclusión social, con dotación presupuestaria suficiente e independiente, en su caso, de la ya consignada en el Plan de Acción Social y en otros programas de fomento del empleo.

El presente punto es aprobado con el voto a favor de ACI y del grupo popular y el voto en contra de Izquierda Unida y del grupo socialista.

Diversas consideraciones se dan al respecto. Por un lado, el portavoz del grupo ACI manifiesta que si el dinero no llega no se puede gastar. Por otro lado, el portavoz de grupo socialista expone que su votación en contra se debe a la disparidad de puntos sobre los que se votan, no estando de acuerdo en todos pero sí a favor del objetivo de evitar la exclusión social. El portavoz de IU, finalmente traslada, que el gobierno central realiza actuaciones a día de hoy que fomentan la exclusión social.

- **MOCIÓN PARA RECLAMAR VIVIENDAS VACIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LOS DESHAUCIOS**

Reclamar las Viviendas Vacías de la Junta de Andalucía para la puesta a disposición de las familias afectadas por desahucios

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Después de un año de bipartito en Andalucía, no hay soluciones concretas que ofrecer por parte del Gobierno Andaluz a los afectados por desahucios. Sin embargo, la Junta de Andalucía es la mayor INMOBILIARIA de Andalucía ya que gestiona, según datos de la propia Consejería competente en materia de vivienda, un volumen de más de 80.000 viviendas sociales en Andalucía repartidas por diferentes municipios, muchas de las cuales ha sido promovidas por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía y se encuentran en estos momentos en venta, sin que encuentren adjudicatarios, dada la dificultad de acceso a una hipoteca.

La Consejera de Fomento y Vivienda afirma que todas las viviendas de la Junta de Andalucía están ocupadas, pero conforme a la existencia en muchos municipios andaluces de viviendas vacías cuya titularidad le corresponde y a la propia Oferta de Vivienda Protegida de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, la Comunidad Autónoma tiene un número aproximado de 5.000 viviendas vacías en venta o en alquiler, sin que se pueda conocer los datos concretos solicitados.

Por tanto, siendo la Comunidad Autónoma la que tiene la COMPETENCIA EXCLUSIVA en materia de vivienda, y concretamente la obligación de la promoción pública de viviendas, es el Gobierno Andaluz el primer obligado a movilizar las viviendas públicas vacías y ponerlas a disposición de los afectados por procedimientos de desahucio.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

A. Instar al Gobierno Andaluz a:

1. Poner las viviendas públicas vacías de titularidad de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía y de la Consejería de Fomento y Vivienda en este municipio a disposición de los afectados por un procedimiento de desahucio por ejecución hipotecaria y ofrecer a los ayuntamientos la relación de las mismas para la adjudicación a los afectados.

2. Impulsar una POLÍTICA SOCIAL de vivienda que garantice el derecho a una vivienda digna y adecuada a todos los andaluces, centrada en ofrecer soluciones a los que corren el riesgo de perderla, a aquellos que no tienen acceso a la misma y a quienes necesitan adecuarla funcionalmente o para garantizar las condiciones mínimas de habitabilidad.

3. Garantizar la información de la Oferta de Vivienda Protegida y del Parque Público de Viviendas de la Junta de Andalucía, restituyendo la información en la Página WEB de la EPSA y garantizando la transparencia en la gestión de la política de vivienda en Andalucía, publicando y manteniendo actualizada una base de datos con las viviendas protegidas construidas y de las que se hallen vacías y disponibles para ser alquiladas a familias afectadas por desahucios de viviendas.

4. Aprobar un Reglamento para la Gestión y Uso del Parque Público de viviendas de la Junta de Andalucía, que anteponga los principios de transparencia, publicidad e igualdad de oportunidades a los colectivos más vulnerables en cumplimiento de nuestro Estatuto de Autonomía y del derecho a la vivienda.

5. Recalificar a régimen de alquiler aquellas viviendas públicas de la Junta de Andalucía en venta que se encuentren vacías y poner a disposición de los Ayuntamientos para adjudicar a los afectados por procedimientos de desahucio por ejecución hipotecaria.

6. Establecer como criterio prioritario entre los criterios y baremos de la política de vivienda relativa a alquiler protegido y al parque público de viviendas, la atención a aquellas familias andaluzas que como consecuencia de una ejecución hipotecaria o un desahucio hayan perdido su vivienda y hayan quedado en grave riesgo de exclusión social.

7. Aprobar, de forma urgente, un Plan de Vivienda Andaluz al amparo del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, que incida en las políticas sociales de vivienda, fomento del alquiler y rehabilitación de barriadas andaluzas.

8. Establecer un Plan de Erradicación del Chabolismo y la Infravivienda que incluya un calendario de cumplimiento y actuaciones y programas específicos de inclusión social y rehabilitación.

9. Impulsar la aprobación de un acuerdo marco de colaboración con las corporaciones locales en materia de financiación de las políticas públicas de vivienda conforme a la normativa vigente, con el objeto de dotar a éstas de los medios necesarios para su cumplimiento.

b. Apoyar el Proyecto de Ley de Protección a los Deudores Hipotecarios aprobado en el Congreso de los Diputados y en el Senado.

c. Rechazar las declaraciones de la Consejera de Fomento y Vivienda del Gobierno Andaluz en las que apoya los acosos a los miembros del Partido Popular.

d. Dar cuenta de estos acuerdos a la consejería de Fomento y vivienda de la Junta de Andalucía, y a las Federaciones Española y Andaluza de municipios y Provincias.

El presente punto es aprobado con el voto a favor del grupo popular, la abstención de ACI y en contra de Izquierda Unida y del grupo socialista.

Se hacen diversos comentarios al respecto. El grupo socialista manifiesta que todo el mundo tiene derecho a la vivienda pero que el gobierno popular está actuando en sentido contrario. El portavoz del grupo de Izquierda Unida manifiesta que el único partido que ha planteado propuestas para paralizar desahucios es Andalucía. El portavoz del grupo ACI dispone que las viviendas vacías se pongan disponibles a quienes las necesite.

- **MOCIÓN DE CANON DE MEJORA PARA CONSTRUIR DEPURADORAS**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, aprobada por el Parlamento de Andalucía únicamente con los votos del PSOE, incluía la creación del canon de mejora, un impuesto que se ven obligados a pagar todos los andaluces en su recibo del agua.

Se trata de un canon de naturaleza finalista, lo que significa que en su totalidad solo podrá ser destinado a la ejecución de obras de depuración de aguas residuales declaradas obras de interés de la Comunidad Autónoma.

Este Grupo político siempre ha considerado que esta Ley es puramente recaudatoria, que no implica una gestión más eficaz y austera del recurso y que se utilizaría por parte de la Junta de Andalucía para consolidar un entramado burocrático injustificadamente extenso y además, por la propia indefinición del texto, profundamente ineficaz.

Posteriormente a la aprobación de la citada Ley, la extinta Consejería de Medio Ambiente, hoy Consejería de Agricultura, Medio ambiente y pesca aprobaba la orden 26 de octubre de 2010, por el que se declaraban de interés de la comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía. En total, 300 actuaciones en el conjunto de Andalucía con una inversión de 1.765 millones de euros.

Desde la implantación del canon de mejora la Junta de Andalucía ha ingresado en torno a los 140 millones de euros, pero las obras de depuración que tenían que estar siendo realizadas con ese dinero siguen sin realizarse.

Desde el Grupo Popular creemos que no es razonable que se pretenda cobrar 1.765 millones de euros, mediante el canon de mejora, porque la Junta de Andalucía no haya acometido en tiempo y forma las obras de depuración de aguas en cumplimiento de las distintas directivas de agua y calidad de las mismas.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1.- Poner en conocimiento de la consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Pesca el importe correspondiente a las sanciones por vertidos debido a la falta de depuración de aguas residuales en el municipio, con el objeto de que la Junta de Andalucía, responsable de la no ejecución de estas obras de mejora, transfiera dichas cantidades a los Ayuntamientos y que éstos puedan así hacer frente a las sanciones.

2.- Exigir a la consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Pesca que el canon de mejora, que cobra a todos los andaluces, lo destine íntegramente a la ejecución de todas las obras pendientes para garantizar la depuración de aguas residuales en cumplimiento de la directiva marco de aguas.

3.- Dar traslado de estos acuerdos a la consejería de Hacienda, a la consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Pesca, al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

El presente punto es aprobado con el voto favorable del grupo popular y en contra del resto de partidos. El portavoz del grupo socialista añade que la presente moción no tiene sentido en este municipio al funcionar el prefecto estado la depuradora aquí existente.

- **MOCIÓN DE APOYO A LA ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO JOVEN DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN Y NUEVAS MEDIDAS PARA LUCHAR CONTRA EL DESEMPLEO DE LOS JOVENES ANDALUCES**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desempleo juvenil en España es un problema estructural, que se ha visto agravado por la crisis, y que especialmente en el caso de Andalucía alcanza niveles alarmantes; situación que reclama de actuaciones urgentes por parte de los poderes públicos.

En este sentido, el Gobierno de la Nación ha aprobado la estrategia de emprendimiento y empleo joven 2013-2016, enmarcada en el objetivo del ejecutivo de impulsar medidas dirigidas a reducir el desempleo juvenil, ya sea mediante la inserción laboral por cuenta ajena o a través del autoempleo y el emprendimiento.

En nuestra Comunidad, la tasa de paro de los menores de 25 años alcanza ya en el último trimestre el 66%; el paro juvenil crece el triple de lo que crece de media en España, y en el último año la mitad del incremento del paro de los jóvenes menores de 30 años en toda España se concentra en Andalucía.

A pesar de esos sobrecogedores datos, la dejadez del Gobierno andaluz en esta materia es manifiesta. Así, en el último año se han anunciado de nuevo medidas sin dotación presupuestaria, que a día de hoy ni siquiera se han regulado y siguen sin ponerse en marcha.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. Apoyar la aprobación por parte del Gobierno de la Nación de la estrategia del emprendimiento y del empleo joven 2013-2016, con medidas dirigidas a mejorar la empleabilidad de los jóvenes, aumentar la calidad y la estabilidad del empleo, promover la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral y a fomentar el espíritu emprendedor.

2. Pedir al Gobierno Andaluz que se sume y complemente la estrategia del emprendimiento y del empleo joven aprobada por el Gobierno de España, así como que apruebe un plan urgente para el fomento del empleo joven, incidiendo en medidas que faciliten el acceso de los jóvenes a un primer empleo, la formación y el aprendizaje profesional, y el fomento de vías alternativas para la inserción laboral de los jóvenes, como el autoempleo y la puesta en marcha de proyectos empresariales liderados por jóvenes, entre ellas:

-Un programa crédito emprendedor joven para impulsar líneas de crédito y financiación para jóvenes emprendedores.

-Un programa de fomento de prácticas en empresas mediante incentivos directos a la contratación de jóvenes, facilitando una primera experiencia laboral, estableciendo para ello un programa primera oportunidad con incentivos para los contratos de formación de jóvenes sin cualificación y para contratos en prácticas para jóvenes entre 18 y 29 años titulados universitarios o de FP grado medio y superior.

-La regulación de nuevos incentivos a la contratación estable destinados a empresas y autónomos, con la finalidad de favorecer la contratación indefinida de jóvenes menores de 30

años, garantizando la completa ejecución de créditos presupuestarios destinados a tal fin y procediendo a la revisión y mejora de tales incentivos.

-Aprobar una nueva orden reguladora de ayudas para el inicio y consolidación de la actividad del trabajo autónomo, con objeto de evitar alargar el perjuicio derivado de la suspensión actual de dichas ayudas, así como impulsar mediante la misma el emprendimiento entre jóvenes desempleados menores de 30 años.

-Mejorar las deducciones autonómicas en materia del IRPF para el fomento del autoempleo, especialmente para jóvenes emprendedores menores de 30 años.

-Un programa dirigido a los jóvenes estudiantes y jóvenes desempleados para que puedan adquirir experiencia profesional y conocimiento de un segundo idioma en Europa; requisitos importantes que facilitan el acceso a un primer empleo.

-La creación de centros de jóvenes emprendedores fomentando el co-working en todas las provincias.

3. Solicitar al Gobierno Andaluz que ponga en marcha un plan específico de formación para desempleados entre 18 y 25 años, que no hayan completado la escolaridad obligatoria o carezcan de titulación profesional, y dirigido a la obtención del título de ESO y/o de certificados de profesionalidad y de competencias profesionales que requieran las ocupaciones en sectores emergentes, mediante las correspondientes acciones formativas, incluyendo módulos de formación práctica en centros de trabajo, formación con compromiso de contratación, e implantación de proyectos piloto de formación dual, así como a ampliar las plazas ofertadas en los programas de cualificación profesional inicial.

4. Pedir al Gobierno andaluz que implante de forma efectiva el modelo de formación profesional dual, cuyas bases se han establecido en el R.D.1529/2012, propiciando una mayor colaboración y participación de las empresas en los sistemas de formación profesional y favoreciendo una mayor inserción del alumnado, así como a ampliar la red de centros integrados de formación profesional y de medidas tendentes a favorecer un sistema integrado de orientación profesional que conecte la orientación del sistema educativo con la orientación del Servicio Público de Empleo.

El presente punto es aprobado con el voto favorable del grupo popular, ACI , Izquierda Unida y grupo socialista. Se hacen diversas matizaciones. El portavoz del grupo ACI propone que la medida se alargue a las personas de entre 30-40 años que están en esa situación. Izquierda unida apoya la medida y el grupo socialista se manifiesta a favor del primer punto y del segundo siempre que el gobierno trate igual a Andalucía que al resto de comunidades.

- **MOCIÓN DE APOYO A LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DEFENSA DE LOS AYUNTAMIENTOS.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 15 de febrero, el Consejo de Ministros analizó y presentó públicamente el informe sobre el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Se trata de uno de los proyectos más esperados por las corporaciones locales y por los ciudadanos; un proyecto que otros gobiernos prometieron, año tras año, pero nunca acometieron. La reforma de la Administración local nace del afán y la urgente necesidad de mejorar la gestión de los ayuntamientos, suprimiendo obstáculos administrativos y clarificando competencias.

Las propias entidades locales llevan reclamando, desde hace tiempo, la pertinencia de regular y clarificar las competencias, porque en estos momentos de crisis y dificultades económicas y financieras es muy difícil mantener la estructura local tal y como se había concebido en momentos de bonanza.

El Gobierno que preside Mariano Rajoy ha dado un paso definitivo para mejorar la calidad de los servicios que prestan los ayuntamientos, y para que dichos servicios sean más cercanos a los ciudadanos y su coste sensato y transparente.

Los ayuntamientos son un pilar fundamental de nuestra democracia y su función cohesionadora es hoy indudable. La primera Administración, la más cercana al ciudadano, exige una reforma como la que está planteando el Gobierno de la Nación: una reforma abierta al diálogo y a la participación para que en el debate iniciado pueda enriquecer el texto legal.

La eficacia, la transparencia, el ahorro, la calidad y la sostenibilidad de los servicios, la evaluación del funcionamiento de los ayuntamientos, la eficiencia en el gasto y en la gestión municipal son, entre otros, algunos de los objetivos que persigue la reforma local del Gobierno de la Nación.

La reforma pretende clarificar por fin las competencias municipales y hacerlo por ley, eliminando duplicidades y competencias impropias. Al contrario de lo que promulgan los que rechazan injustificadamente esta reforma, no se reducen competencias: el objetivo es evitar

duplicidades, definiendo qué competencias presta cada Administración, cómo las presta y con qué dinero lo ha de hacer. El principio de una Administración, una sola competencia subyace en el propósito final de esta reforma. Será más barato y será más eficaz para los ciudadanos.

Se trata, sin duda, de una reforma para el bien común. Por eso es prematuro el posicionamiento beligerante adoptado por algunas fuerzas políticas, que, pese a la trascendencia de la norma que se está elaborando, han preferido levantarse de la mesa y no negociar su contenido, en el caso de algunos, o anunciar que la recurrirán al Tribunal Constitucional, cuando ni siquiera se ha empezado la tramitación parlamentaria de la ley.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Cumbres Mayores apoya la reforma de la Administración local impulsada por el Gobierno de la Nación que, entre otras cuestiones:

1.1 Adapta la legislación vigente a las nuevas necesidades de los gobiernos locales del siglo XXI.

1.2 Define claramente cuáles son las competencias municipales, así como el marco de financiación de las mismas, evitando así que se produzcan duplicidades y conflictos con otras administraciones a la hora de prestar los servicios a los ciudadanos, reforzando la autonomía local.

1.3 Establece medidas de ahorro y racionalización del gasto para adaptar la Administración local a los principios de equilibrio presupuestario.

1.4 Determina los límites de salarios y el número de personal eventual o de apoyo en función a la población.

1.5 Avanza en la transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública.

1.6 Avanza en la profesionalización, evaluación y seguimiento del funcionamiento de la Administración, para garantizar que los ciudadanos reciben un servicio de calidad.

1.7 Define claramente la relación de cooperación y colaboración entre la Administración local y la Administración autonómica.

1.8 Clarifica las funciones de colaboración y asistencia de las diputaciones provinciales, con aquellos ayuntamientos que pasen por dificultades económicas, para poder garantizar la prestación de servicios a sus vecinos.

1.9 Fija el coste estándar para los servicios que presta la Administración local, evitando las importantes diferencias que ahora existen y que perjudican principalmente a los ciudadanos.

2. El Ayuntamiento de Cumbres Mayores acuerda dirigirse al conjunto de las fuerzas políticas andaluzas para que participen en la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, con todas aquellas aportaciones que desde sus planteamientos políticos consideren oportunas, para la conformación de un texto definitivo que sea el mejor de los posibles para la reforma de la Administración local.

3. El Ayuntamiento de Cumbres Mayores reconoce y apoya el papel de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias como canalizadora de cuantas medidas aporten los Ayuntamientos y Diputaciones de Andalucía para mejorar el futuro proyecto de reforma de la administración local.

4. Dar cuenta de estos acuerdos a las Federaciones española y andaluza de municipios y provincias.

El presente punto es aprobado con el voto del grupo popular, la abstención de ACI, y los votos en contra del grupo socialista y de Izquierda Unida

NOVENO_ OTROS ASUNTOS DE URGENCIAS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

Se incluyen las siguientes mociones presentadas por el grupo popular:

- **MOCIÓN SOBRE DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUMBRES MAYORES COMO “ZONA DE ESPECIAL ATENCIÓN PARA EL EMPLEO” CON PRIORIDAD 1.**

El gobierno andaluz ha aprobado el decreto-Ley 8/2013, de 28 de mayo, de medidas de creación de empleo y fomento del emprendimiento (BOJA núm. 105, de 31 de mayo), en el

que se contienen determinadas medidas para intentar combatir el desempleo en Andalucía.

En su exposición de motivos, ninguna autocrítica se realiza de los 30 años de gobiernos socialistas en Andalucía y del año de gobierno bipartito PSOE e IU, donde el desempleo ha aumentado hasta situar desgraciadamente a Andalucía a la cabeza de la tasa de paro en España y en la Unión Europea.

Se intenta, sin éxito, dar a entender que el 37% de desempleo es fruto de la reforma laboral aprobada por el gobierno de España hace un año, cuando la realidad es que el paro registrado en Andalucía se incrementó un 90% en el periodo comprendido entre diciembre de 2007 al 31%, y en esos años había un gobierno socialista en España y un gobierno socialista en Andalucía, y por supuesto, la reforma laboral no estaba vigente.

Además, el mayor incremento de la tasa de paro registrado en Andalucía, se produjo entre 2007 y 2008, con un incremento del 7.7% en un solo año, bajo los gobiernos socialistas de Zapatero y de Chaves.

En la referida exposición de motivos se reconoce por fin, que conforme al artículo 63 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Comunidad Autónoma es quien tiene la competencia ejecutiva en materia de empleo, siendo por tanto la competente para la aprobación entre otras medidas, de planes de empleo que incidan en los municipios andaluces para combatir el desempleo.

Entre las medidas que se aprueban mediante el Decreto-Ley 8/2013, de 28 de mayo, está la delimitación de “Zonas de especial Atención para el Empleo”, declarando a cada municipio andaluz con una prioridad distinta para recibir atenciones diferentes para combatir el desempleo, utilizando el “Indicador Sintético del mercado de Trabajo Local” para clasificar a cada municipio.

Esta diferenciación entre municipios de prioridad 1, prioridad 2 y sin prioridad, clasifica a los desempleados andaluces como de primera, de segunda y de tercera clase, en función de la localidad donde viva, lo que le dificultará optar o no a alguna de las escasas medidas que en fomento del empleo se aprueban en el referido Decreto.-Ley originando un agravio comparativo entre los desempleados andaluces por el lugar de su residencia.

Paralelamente se deroga la normativa sobre las zonas ATIPE, dejando a municipios que antes se consideraban merecedores de acciones específicas de incentivos para la creación de empleo, como municipios carentes de cualquier atención especial para el empleo, sin que las tasas de paro registrado hayan sufrido ninguna modificación significativa que justifique el cambio de tal consideración.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1º Solicitar al gobierno de la Junta de Andalucía la clasificación del municipio de Cumbres Mayores (la clasificación de todos los municipios de la provincia de Huelva) como “Zona de Especial Atención para el Empleo”, con prioridad 1, a los efectos previstos en el decreto-Ley 8/2013, de 28 de mayo, al objeto de que los desempleados de este municipio (de esta provincia) puedan optar en condiciones favorables a medidas de fomento del empleo y autoempleo.

2º Solicitar al gobierno de la Junta de Andalucía la supresión del “Indicador Sintético del mercado de trabajo local” contenido en el Anexo I del Decreto-Ley 8/2013, de 28 de mayo, con el objeto de que todos los desempleados andaluces tengan las mismas oportunidades a la hora de acceder al bono de empleo joven y a los programas de apoyo y fomento del trabajo autónomo y al programa de apoyo a la economía social.

El presente punto es aprobado por unanimidad. El grupo popular manifiesta que entre los municipios que se han señalado como zonas de prioridad 1 no está Cumbres Mayores.

- **MOCION DE RECAHZO AL RECORTE SALARIAL A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS EN ANADALUCÍA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El incumplimiento sistemático por parte de la Junta de Andalucía de los objetivos de estabilidad presupuestaria, establecidos por el Gobierno de la Nación para nuestra Comunidad en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, ha devenido en la aprobación, por parte del Consejo de Gobierno de Andalucía, de los sucesivos planes de ajuste que hasta la fecha no han servido de manera suficiente a la reducción del déficit público.

La elaboración de unos Presupuestos en base a estimaciones de ingresos erróneas y una inadecuada política de gestión del gasto público provocó que el esfuerzo, que para los andaluces supuso la ejecución del Plan de Ajuste de 2010 y de sus actualizaciones, para volver a la senda de consolidación fiscal resultara insuficiente.

Por todo ello, el gobierno andaluz aprobó, el 15 de mayo de 2012, la propuesta del Plan Económico Financiero de Reequilibrio 2012-2014, que viene a actualizar el Plan de Ajuste que se viene desarrollando en nuestra Comunidad desde 2010, al amparo de las competencias de autoorganización, política económica, Hacienda pública autonómica y régimen de personal que tiene atribuidas la Junta de Andalucía, así como en base a los

compromisos y obligaciones asumidas por las distintas administraciones territoriales públicas en materia de reducción del déficit público.

Entre las medidas recogidas en el citado plan y plasmadas en el Decreto-ley 1/2012, de 19 de junio y en la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en Materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, se contemplan distintos recortes que afectan a los empleados públicos andaluces, como la suspensión del complemento específico equivalente a la suma de las pagas adicionales de junio y diciembre –que supone un recorte de entre el 30% y el 50% de la cuantía de las pagas extra–, el recorte del 10% de los complementos salariales variables, la disminución de la jornada del personal no indefinido o temporal y la eliminación de las ayudas de Acción Social.

La decisión del Gobierno andaluz de mantener recortes salariales para 2013 convierten a los más de 260.000 empleados públicos andaluces en los más penalizados de toda España, ya que ninguna Comunidad –a excepción de Cataluña– aplicará nuevos recortes para este año, no existiendo norma básica estatal que así lo contemple. Es por ello que la adición de este recorte a los ya aplicados entre 2010 y 2012 supone una mayor e injusta pérdida retributiva y de poder adquisitivo acumulada para personal del sector público andaluz, a la que no se ha intentado buscar otra alternativa.

Además de establecer un ámbito temporal de aplicación de recortes salariales superior al del resto de Comunidades, la Junta de Andalucía tampoco ha establecido ningún tipo de compensación futura para los empleados públicos andaluces. Compensación que sí ha contemplado expresamente el Gobierno de la Nación para los empleados de la Administración General del Estado, de manera que las cantidades derivadas de la supresión de una única paga extra en 2012 serán compensadas mediante aportaciones a planes de pensiones una vez se cumplan los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El burdo argumento esgrimido por el bipartito andaluz de la necesidad de aplicar esta medida para evitar la destrucción de empleos públicos cae por su propio peso ante la evidencia de despidos y pérdida de empleos en distintos ámbitos del Sector Público andaluz.

Para el Partido Popular andaluz el control del déficit o el pago de la deuda no deben exigir este nuevo y desproporcionado sacrificio para miles de empleados públicos andaluces mientras existan otras alternativas y espacios donde todavía existe margen para reducir el gasto, y, especialmente, cuando se mantiene un entramado de entes paralelos que han ido

en aumento en estos años de crisis, configurando una Administración sobredimensionada a la que el Gobierno andaluz se resiste a racionalizar, bajo criterios de eficacia y eficiencia, y sin menoscabar la prestación de los servicios públicos esenciales.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Cumbres Mayores manifiesta su posición contraria al mantenimiento de recortes en las retribuciones de los empleados públicos andaluces para el ejercicio 2013, e insta al gobierno andaluz a adoptar las medidas oportunas para dejar sin efecto los contemplados en la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.

2. El Ayuntamiento de Cumbres Mayores insta al gobierno andaluz a no imponer más sacrificios a los empleados públicos andaluces y renunciar a contemplar nuevos recortes salariales en el futuro Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2014, eliminando la posibilidad prevista en ese sentido en la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de no levantar la suspensión de los recortes previstos en la misma en función de la garantía de estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. El Ayuntamiento de Cumbres Mayores insta al gobierno andaluz a adoptar el compromiso firme de compensar en el futuro a los empleados públicos andaluces, una vez se cumplan los objetivos de estabilidad presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la pérdida de poder adquisitivo ocasionada por los recortes salariales ya aplicados en el ejercicio 2012, y los que se apliquen en el presente y, en su caso, futuros ejercicios.

El presente punto es aprobado con el voto a favor del grupo socialista, popular, e IU y la abstención de ACI. EL grupo socialista e IU abogan porque no se produzca en ninguna Comunidad Autónoma, sea cual sea, su signo político.

• **ADHESION A RED DE GARANTÍA ALIMENTARIA**

D. Ramón Castaño González, en calidad de Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cumbres Mayores (Huelva), en relación con la Orden de 22 de Mayo de 2013, de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, propone para su consideración por el Pleno la siguiente

PROPUESTA

Primero: Aprobar la Adhesión de este Ilmo. Ayuntamiento de Cumbres Mayores en la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho fuere preciso, para la firma de cuantos documentos exijan el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

Tercero: Remitir el presente acuerdo a la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

El presente punto fue aprobado por unanimidad de los sres. asistentes.

DÉCIMO_RUEGOS Y PREGUNTAS

Comienza el portavoz del grupo ACI preguntando acerca del aplazamiento de la deuda por IRPF, qué trabajos se incluirán en el plan PFEA y qué anticipos se han solicitado.

El Sr. Alcalde contesta en relación a la primera pregunta que se ha liquidado un total aproximado de unos 50.000 euros, y que se están pagando el fraccionamiento por la parte restante.

En cuanto a la segunda pregunta, las obras del PFEA se van a destinar a cambiar las barandas del Paseo, así como al mantenimiento y conservación del pueblo y al arreglo de la calle La Pascuala.

En relación a la tercera pregunta, se ha solicitado un anticipo al servicio de gestión tributaria de 30.000€.-

La portavoz del grupo popular toma la palabra y pregunta por el estado del centro de salud, así como por las nóminas de los trabajadores del ayuntamiento, la relación de gastos de Corpus 2013 y por la situación de Giasha. Apela asimismo acerca de unas preguntadas formuladas por escrito que esperan ser contestadas.

El Sr. Alcalde le contesta en relación a la primera de las preguntas que se espera que el centro de salud entre en funcionamiento a finales de 2014, y que a finales del 2013 tendrá lugar la adjudicación del contrato a nueva empresa.

En relación a la segunda pregunta comenta que las nóminas del ayuntamiento están al día, que la relación de gastos por festejos se mostrará en venideros plenos y que en Giasha va a invertir un fondo de inversión.

Además el portavoz del grupo Izquierda Unida toma la palabra y propone que en relación al Plan de empleo se busque a un soldador de la bolsa de trabajo, que se barra todos los días el paseo y se mantenga limpio, que se formule la ordenanza de animales de compañía con el fin de que se tome conciencia de mantener las vías públicas limpias y que se controlen los ruidos cuando los jóvenes hacen "botellón"

Asimismo el portavoz del grupo ACI informa que se están realizando actuaciones por parte de la Guardia Civil de control de alcoholemia y de vigilancia de llevar puesto el cinturón de seguridad en el municipio, con el fin de que se adopte una mayor conciencia ciudadana

Finalmente el Alcalde informa que se han roto dos columpios del parque, pero que se sabe quienes son los infractores del acto de vandalismo y que ya se está tramitando la correspondiente denuncia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, dio por terminada la Sesión, siendo las veintidós treinta horas (22:30horas), del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria-Interventora Interina, doy fe con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente.-

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente;

Fdo.: Ramón Castaño González.-